

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3275 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3131 de fecha 23.11.2011 que autoriza Licitación Publica para la adquisición de diferentes materiales para la mantención de la planta de tratamiento Villa el Abra.

El Memo N° 22 de fecha 05.12.2011 de SECPLA donde informa que se recibieron 03 ofertas en la Licitación Publica 3656-106-L111 "Materiales para mantención planta villa el Abra" adjunta informe de evaluación y solicita adjudicar a los siguientes proveedores DECOPLANT LTDA RUT: 76.282.420-5 por un monto total de \$ 97.937.- IVA incluido, COMERCIALIZADORA RUIZ Y BASTIDAS LTDA RUT: 76.017.552-8, por un monto total de \$ 335.068 IVA incluido y COMERCIAL ANDRES OTERO URIBE E.I.R.L por un monto total de \$ 28.869.- IVA incluido-

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 14.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE Licitación Pública N°3656-106-L111 "**Materiales para mantención planta villa el Abra**" a los siguientes proveedores:

DECOPLANT LTDA RUT: 76.282.420-5 por un monto total de \$ 97.937.- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANT	UNIDAD
HERBICIDA DE MALEZA	1	BOTELLA
HORQUETA	1	UNIDAD
RASTRILLO PARA JARDIN	1	UNIDAD
MANGUERA JARDIN 3/4" X3.2 MM	100	ML
MASCARILLA DESECHABLE	3	UNIDADES

COMERCIALIZADORA RUIZ Y BASTIDAS LTDA RUT: 76.017.552-8 por un monto total de \$ 335.068 IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANT	UNIDAD
BODEGA JARDIN EXTERIOR	1	UNIDAD
LENTES DE SEGURIDAD	1	UNIDAD
BOTA PIERNA	1	PAR

COMERCIAL ANDRES OTERO URIBE E.I.R.L por un monto total de \$ 28.869.- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANT	UNIDAD
AMPOLLETAS	2	UNIDADES
GUANTES	1	UNIDAD
BOLSAS DE BASURA 100X130X10	5	PAQUETES

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto de la siguiente forma: El gasto correspondiente a **Bota pienera con punta y puntilla de acero** estos materiales deberá imputarse a la cuenta N° 22.02.003 "Calzado" del presupuesto municipal vigente. El gasto correspondiente a **Lentes de seguridad con protección UVA, Guantes resistentes a cortes y Mascarillas desechables** deberá imputarse a la cuenta N° 22.02.002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas" del presupuesto municipal vigente. El gasto correspondiente a **Horqueta, Rastrillo jardín 120 cms, 100 mts de manguera y bodega jardín exterior** Deberá imputarse a la cuenta N° 22.42.009 "Otros" del presupuesto municipal vigente. El gasto correspondiente **Herbicida (matamalezas)** deberá imputarse a la cuenta N° 22.04.006 "Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Secpla (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Adquisiciones (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE